

**ADENDA N° 01
PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA A PROPONER
PROCESO No. 007-I.P.A.P.2023**

Objeto: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA NO INVASIVA, UNIDAD DE FALLA CARDIACA, UNIDAD DE REHABILITACIÓN CARDIACA Y PULMONAR, ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS NO INVASIVOS POR PARTE DE LA ESPECIALIDAD, SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA, TOMA DE BIOPSIAS DE TIROIDES GUIADA POR ECOGRAFÍA REALIZADAS POR ENDOCRINOLOGÍA Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E."

La Gerencia del Hospital Universitario de Nariño E.S.E., en uso de sus facultades legales determina aclarar el numeral 6.2 "GARANTÍAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR" del pliego de condiciones definitivo, razón por la cual la presente aclaración se incluirá en el futuro contrato y de esta forma dar a conocer a los oferentes dicha disposición en consideración a los términos otorgados por Ley.

En virtud a lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración a la Invitación Publica a Proponer del proceso en referencia:

Teniendo en cuenta los contratos de reaseguros de las aseguradoras los cuales permiten una cobertura en tiempo de las pólizas de cumplimiento hasta por cinco (05) años, se aceptara pólizas de cumplimiento por los cinco años iniciales, la cual deberá ser actualizada o renovada al término de este periodo, así mismo la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá ser expedida de acuerdo aclaración.

En cuanto a la póliza de responsabilidad civil extracontractual son anuales, se deben mantener vigentes durante la ejecución del contrato y estas serán presentadas antes de su vencimiento para la aprobación de la misma por parte del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Nota: Los demás apartes de la INVITACION PUBLICA A PROPONER se conservan como su original.

En constancia se firma en Pasto (N), a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA
GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Proyectó Componente Jurídico: Daniel Zambrano - Abogado Contratista Oficina Jurídica Asesora *Daniel Zambrano*
Reviso y Aprobó Componente Jurídico: Amanda Lucia Lucero - Jefe Oficina Jurídica Asesora *Amanda Lucia Lucero*